



NOTA INFORMATIVA SOBRE LA EDICIÓN 2022 DE LAS TABLAS DE DESCOMPRESIÓN FEDAS

Aunque es bien sabido que hoy en día las tablas para buceo con aire son cada vez menos usadas, y ampliamente sustituidas por el uso de ordenadores de buceo, en la ENBAD pensamos que su mantenimiento sigue siendo un medio didáctico muy útil para la enseñanza y el aprendizaje de los efectos de nuestra actividad y las medidas de seguridad que se han de respetar. Se siguen publicando tanto la “Guía de tablas” completa como las versiones reducidas para imprimir y plastificar para utilizar por quienes no dispongan de ordenador.

La revisión llevada a cabo procede de la actualización de las tablas de la Armada Española, Edición (A) Versión (2), Doctrina de Buceo D-BC-01, que según Resolución de 2 de febrero de 2017 son las de uso “reglamentario” en España.

Los cambios registrados en cuanto a lo que afectaría a límites de las modalidades de buceo deportivo y recreativo, dentro del límite máximo de 40 m de profundidad, no son relevantes y, por lo tanto, no han podido ser causa de ningún problema para la comunidad buceadora.

Comentarios generales sobre la nueva edición

La tabla I “límites sin descompresión”, en formato FEDAS, comprende las profundidades del buceo deportivo-recreativo hasta los 39 m (añade 3 líneas más) y llega solo hasta el grupo O, por razones prácticas de tamaño.

La tabla II de la Armada, y la de la Navy ya que ambas son iguales, consta de 2 bloques: Intervalos en Superficie (IS) y Tiempos de Nitrógeno Residual (TNR), por lo que se han diferenciado ambos bloques como (A) y (B) ya que, entre otras cosas, van colocados en diferente localización en la tabla I (Límites Sin Deco) y así se hace constar en el formato modificado de esa tabla. En la tabla III (Descompresión con aire) sí que irán unidos los dos bloques, pero con el formato FEDAS tradicional.

LAS TABLAS YA NO RECOMIENDAN AJUSTES POR ESFUERZO O FRIO, estaría ya incorporado al algoritmo. Sin embargo, los factores personales, por su propia naturaleza, no se pueden incluir, como tampoco se conoce el grado de temperatura o esfuerzo en que se basan, por lo que se debería seguir recomendando la reducción de tiempo en el fondo cuando las condiciones de la inmersión hayan sido extremas, tanto en temperatura como en esfuerzos extraordinarios (fuertes corrientes, muy mala mar, etc.).



Como consecuencia de que las tablas de la Armada están basadas en las de la USN, y que estas tabulan las profundidades en pies, se podrían encontrar pequeñas diferencias que nunca se han considerado importantes y que tampoco lo serán en esta edición. Por ejemplo, las velocidades de descenso y ascenso recomendadas en las tablas FEDAS son:

- Velocidad máxima de ascenso 9 m/min (9 m/min en AE y 30 f/min en USN = 9,14 m/min).
- Velocidad máxima de descenso 23 m/min (22 m/min en AE y 75 f/min en USN = 22,86 m/min).

Algo similar ocurre con los tiempos de ascenso por lo que, dado que en las versiones citadas contemplan valores de “segundos”, se adoptan los siguientes protocolos por considerarse más seguros:

- En los ascensos desde más de 20 m se redondea al minuto por defecto hasta los 20 s y por exceso al siguiente si son más.
- De la última parada a 6 m hasta superficie se tabula 1 min completo

MODIFICACIONES EN TABLAS EDICIÓN A VERSIÓN 2

Tabla I – Tiempo límite sin deco

- **7.5 m:** Cambia el tiempo límite de ilimitado a 1102 min y los valores de los grupos O y Z.
- **18 m:** Aumenta el tiempo límite de 60 a 63 min.
- **27 m:** Aumenta el tiempo límite de 30 a 33 min, pasando este al grupo de salida “J”.
- **39 m:** Aumenta el tiempo límite de 10 a 12 min, pasando este al grupo de salida “F”.
- **45 m:** Aumenta el tiempo límite de 5 a 8 min, pasando este al grupo de salida “E”.
- **48 m:** Aumenta el tiempo límite de 5 a 7 min, pasando este al grupo de salida “E”.
- **51 m:** Aumenta el tiempo límite de 5 a 6 min.
- **54 m:** Aumenta el tiempo límite de 5 a 6 min, pasando este al grupo de salida “E”.

Tabla III – Tiempos con descompresión con aire

Notas generales:

La mayoría de los cambios, no todos, afectan a los tiempos de parada empezando en las inmersiones en las que se recomienda otra técnica de ascenso o se consideran como excepcionales; estas últimas no están en nuestras tablas.

El tiempo de ascenso entre dos paradas deco está incluido en el de la parada menos profunda.

Cuando no se indica ningún grupo de salida no se podrán realizar inmersiones sucesivas a más de 6 m de profundidad hasta pasadas 18 horas.



No cambia: la última parada en el agua es siempre a 6 m.

Aunque en nuestros **formatos** de tablas **deportivo-recreativo**, no se contempla diferenciación específica las tablas de la AE y la USN si incluyen advertencias sobre la conveniencia de no realizar *decos* "solo" con aire cuando el tiempo de parada excede los 15 min y en las notas iniciales se mencionará que no se deberían realizar sin una formación y entrenamiento específicos y una mezcla respiratoria que disminuya los tiempos de parada.

Como información para instructores a tener en cuenta para posibles consultas:

- Los tiempos deco con aire mayores de 15 min., los que la Armada dice "DECO Recomendada o Requerida AIRE/O₂", y que para nada son recomendables en buceo recreativo, asume que el O₂ es al 100% desde, e incluida, la parada de 9 metros. En este plan de ascenso, el buzo sube con aire haciendo cualquier parada que hubiera por debajo de 9 m y, al llegar a esa cota, o 6 m si no hubiera parada antes, cambia a O₂ y realiza esa parada y el resto del ascenso con O₂
- Tampoco afecta al buceo recreativo o al deportivo, pero los procedimientos y parámetros con que se confeccionan las tablas tienen en cuenta que si la DECO es con aire/O₂, el tiempo de deco con O₂ es mayor de 30 min hay que hacer 5 min de descanso con aire por cada 30 min en O₂. En estas inmersiones, el TTA comprende los tiempos de parada más los de descanso, pero los descansos no se incluyen en el tiempo de descompresión.

Modificaciones registradas

- **18 m:** Aumenta el primer tiempo, sin deco, 60 a 63 min.
- **27 m:** Aumenta el primer tiempo, sin deco, 30 a 33 min y cambia el grupo de salida a "J"
- **33 m:** El tiempo de la 1ª parada pasa de 3 a 5 min a 6 m.
- **36 m:** varios cambios:
 - o 20 min: parada a 6 m pasa de 2 a 4 min
 - o 25 min: parada a 6 m pasa de 8 a 9 min
 - o 40 min: primera parada es 2 min a 9 m, segunda 49 min a 6 m
 - o 45 min: primera parada es 3 min a 9m, segunda 71 min a 6 m
- **39 m:** El tiempo aumenta el primer tiempo, sin deco, de 10 a 12 min y el grupo de salida pasa a "F". Hay cambios en las paradas
 - o 15 min: parada a 6 m pasa de 2 a 3 min
 - o 20 min: parada a 6 m pasa de 4 a 8 min
 - o 30 min: primera parada es 2 min a 9 m , segunda 32 a 6 m
 - o 35 min: primera parada es 5 min a 9 m , segunda 44 min a 6 m, cambia grupo de salida a O
 - o 40 min: primera parada es 6 min a 9 m y 66 min a 6

A partir de las siguientes profundidades, que quedan fuera del buceo deportivo-recreativo, se producen muchos cambios que, en general, aumentan el tiempo de las paradas e inician estas a mayor profundidad.